

PARANÁ, 30 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0008590/2023 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Un estudio de la labor del personal de Enfermería en el Hospital Dr. Enrique Fidanza", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1387/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Un estudio de la labor del personal de Enfermería en el Hospital Dr. Enrique Fidanza", dirigido por el Prof. Marcelo NARVÁEZ, DNI N° 25.325.143.-

Que de fs. 20 a 27 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 34 y 35 la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, que entregará los mismos al Director del proyecto, Prof. Marcelo NARVÁEZ, DNI N° 25.325.143, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 37 a 39 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCVyS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de



RESOLUCIÓN “CS” N° 310-23

Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Un estudio de la labor del personal de Enfermería en el Hospital Dr. Enrique Fianza”, dirigido por el Prof. Marcelo NARVÁEZ.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, la Secretaria del Consejo Superior manifiesta que el expediente de referencia se encuentra fuera del orden del día y solicita que sea tratado sobre tablas, expresando que el mismo ya cuenta con dictamen de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado. En función de ello, este Cuerpo Colegiado con la abstención del Consejero Esp. Bioing. Aníbal Javier SATTLER, resuelve dar tratamiento al expediente y, posteriormente aprobar el despacho de la mentada Comisión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Un estudio de la labor del personal de Enfermería en el Hospital Dr. Enrique Fianza”, dirigido por el Prof. Marcelo NARVÁEZ, DNI N° 25.325.143, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 310-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Prof. Marcelo NARVÁEZ - DNI N° 25.325.143.-

CODIRECTOR:

- Lic. Leandro Raúl PUSCH - DNI N° 30.286.887.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Mg. Silvia E. TESSIO – DNI N° 22.595.801
- Lic. Lucía BLANC – DNI N° 32.103.799
- Abog. Maillen BARRETO – DNI N° 32.016.057
- Lic. Erica Viviana MONZON – DNI N° 25.307.733

COLABORADORAS:

- Judith María Belén RÍOS – DNI N° 31.439.871
- Florencia WEISBECK – DNI N° 40.992.567
- Elena Daiana SANCHEZ – DNI N° 34.121.080
- Verónica KIJO – DNI N° 28.647.949

ASESOR:

- Esp. Bioing. Aníbal Javier SATTLER - DNI N° 22.342.579.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Bienes de Uso.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 310-23

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Prof. Marcelo NARVÁEZ, DNI N° 25.325.143.-


ARTÍCULO 6°: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Prof. Marcelo NARVÁEZ, DNI N° 25.325.143, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Moreira Aliandro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos